



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSULADO GENERAL EN CHICAGO
20 N Wacker Dr. Suite 1925 Chicago Illinois 60606
Tel(312) 236 9659 , 236 9655. Fax (312) 580 1010
Correo Electrónico: ven.chicago@gmail.com

REQUISITOS PARA LLEVAR ANIMALES DOMESTICOS (MASCOTAS) A VENEZUELA

1. Debe presentar un certificado de salud del animal en original y una (1) fotocopia, expedido por un veterinario que esté registrado en el [Departamento de Agricultura](#) del estado que le corresponda.
2. El certificado debe indicar las siguientes vacunas:
 - a. Para los **perros**: parvo virosis y rabia
 - b. Para los **gatos**: rabia
3. Luego que su veterinario le entregue el certificado, usted debe presentarlo ante el Departamento de Agricultura para que certifiquen la firma del veterinario.
4. Finalmente deberá presentar (o enviar vía postal) por ante este Consulado General, el certificado legalizado por el Departamento de Agricultura, para que se proceda a su legalización
5. Este tipo de actuaciones genera un Derecho Consular de US \$70.00 pagadero solamente a través de Money Order o Cheque de Compañía a nombre de **CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.**
6. **Anexar un sobre pre-pagado** especificando la dirección de correspondencia a donde se enviara el tramite una vez culminado (PARA TRAMITES VÍA POSTAL).